Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5752 - Decreto № 1846 ESTABLECER COMO DÍA PROVINCIAL DE LA COPLA, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE, EN CONMEMORACIÓN AL FALLECIMIENTO DEL MAESTRO, INVESTIGADOR Y RECOPILADOR JUAN ALFONSO CARRIZO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer como Día Provincial de la Copla, el día 18 de diciembre, en conmemoración al fallecimiento del maestro, investigador y recopilador Juan Alfonso Carrizo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Registrada con el Nº 5752

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 13-12-2025 06:00:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa